



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0418-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Diciembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°07758-2020, presentado por el administrado Sr. WALTER TEODORO SALVADOR PALACIOS identificado con DNI N°19976299, representante de la Empresa SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTES WWC SRL, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS del predio Salitre Cod. Catastral 8_3208595_13729, Proyecto Salitre y Bujama, Partida N°P03162604, Asiento N°00011 (antes U.C. 23604), Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, altura del km 87 de la carretera Panamericana Sur y con un área de 5,229.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 16.11.2020
- Plano de Ubicación U-01 y Memoria Descriptiva de los 2 predio firmado por el Arq. Ernesto G. Villa Arriola CAP 2338
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor del Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios
- Copia simple de DNI del Sr. Walter Teodoro Salvador Palacios
- Copia simple de Minuta de Compra venta a favor de la Empresa SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTES WWC SRL
- Copia simple de Certificado Literal de la Partida N°P03162604
- Recibo de pago N°14351 de fecha 16.11.2020, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0941-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.12.2020 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio Salitre Cod. Catastral 8_3208595_13729, Proyecto Salitre y Bujama, Partida N°P03162604, Asiento N°00011 (antes U.C. 23604), Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur altura km 87, de 100.00 ml de sección vial, según R.D. N° 138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002, de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°202-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.12.2020 solicitado por el administrado Sr. WALTER TEODORO SALVADOR PALACIOS identificado con DNI N°19976299, representante de la Empresa SERVICIOS MULTIPLES Y TRANSPORTES WWC SRL, del predio Salitre Cod. Catastral 8_3208595_13729, Proyecto Salitre y Bujama, Partida N°P03162604, Asiento N°00011 (antes U.C. 23604), Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 5,229.00 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Panamericana Sur altura del km 87, de 100.00 ml de sección vial, según R.D. N° 138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC CANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739